



MEMORANDUM

De: Asociación Rural del Uruguay
Para: Comisión de Expertos en Seguridad Social
Asunto: Consideraciones en relación al Sistema de Seguridad Social
Fecha: 15 de diciembre de 2020

La seguridad social debe ser entendida como un derecho humano fundamental, que es reconocido en la Constitución de la República y en los tratados y demás documentos internacionales ratificados por el país.

El sistema de seguridad social vigente cubre básicamente los riesgos de invalidez, vejez y supervivencia, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, enfermedad común, desempleo, maternidad y responsabilidades familiares.

Dentro del esquema general entendemos que corresponde realizar un análisis de las distorsiones que incluye el sistema al presente, con base en la justicia del mismo y las alteraciones necesarias que garanticen su vigencia para generaciones futuras.

Como establece el Art. 67 de la Constitución “Las jubilaciones generales y seguros sociales se organizarán de forma de garantizar a todos los trabajadores, patronos, empleados y obreros retiros adecuados y subsidios para los casos de accidentes, enfermedad, invalidez, desocupación forzosa, etc.; y a sus familias, en caso de muerte, la pensión correspondiente.”

La característica demográfica de nuestro País muestra claramente un proceso de envejecimiento de la población, con ello se aumenta la población beneficiaria de prestaciones asociadas a la vejez y tiende a disminuir la población aportante, lo que, unido a otros factores como la emigración, cambios en las estructuras familiares, aumento de las expectativas de beneficios, etc.; afectan las necesidades de recursos del sistema y ponen en peligro su supervivencia en el futuro.

El sistema de seguridad social se integra con componentes contributivos y componentes no contributivos. En los primeros la generación de derechos se fundamenta en la existencia de trabajo formal. En los segundos, por el contrario, la generación del derecho es independiente de cualquier esfuerzo y se nutre de recursos provenientes íntegramente de rentas generales.

El sector empresarial tiene una participación fundamental en el proceso y debe considerarse que, por las características de nuestro País, la mayoría de los contribuyentes son pequeñas empresas.

Debemos señalar que el sistema de seguridad social debe tomar en consideración la capacidad económica y financiera de las empresas privadas que ayudan a financiar el sistema. Por ello, las obligaciones que le imponga el sistema deben ser analizadas profundamente para no ser un factor adicional de desaparición de empresas como ha ocurrido en los últimos años.



Somos conscientes de las complejidades que implica toda reforma en este campo, pero, en este caso, consideramos imprescindibles ajustarlo a la realidad actual y del futuro previsible.

La ley 16.713 del 1° de abril de 1996 instauró un sistema parcial de capitalización privado de Seguridad Social que entendemos debe ser mantenido e inclusive ampliado dentro de bases de equilibrio, justicia y estabilidad macroeconómica.

El apartamiento en varias oportunidades de los principios que primaron en oportunidad de la aprobación de la ley antes mencionada significó dificultades adicionales para el financiamiento del sistema. En función de ello sugerimos que en todo modelo que se establezca de futuro, las modificaciones a las que se arriben solo puedan ser realizadas por ley o, a lo sumo, por decreto expreso del Poder Ejecutivo. El BPS es administrador parcial del sistema, pero no legislador.

La reforma constitucional que se votó por plebiscito con las elecciones nacionales de 1989 modificó el Art. 67 de la Constitución estableciendo un mecanismo de revaluación de pasividades que debería ser reestudiado y modificado hacia un sistema más acorde al sentido de un sistema jubilatorio sostenible.

SECTOR AGROPECUARIO

El sector agropecuario representa algo menos del 8% del valor agregado del país, según la última actualización de las Cuentas Nacionales que publica el Banco Central (BCU). Sin embargo, considerando el sector agropecuario ampliado, es decir el agronegocio, su participación es mucho más importante, llegando a ser el 17% del PIB según un estudio realizado por DECON (Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias de UDELAR).

A su vez, el sector agropecuario en Uruguay es de los que presenta mayores encadenamientos e impactos de difusión hacia el resto de los sectores de la economía, por lo que las políticas de estímulo tienen potencialmente mayores efectos de derrame y difusión respecto a otros sectores (DECON, Fac. de Ciencias, UDELAR).

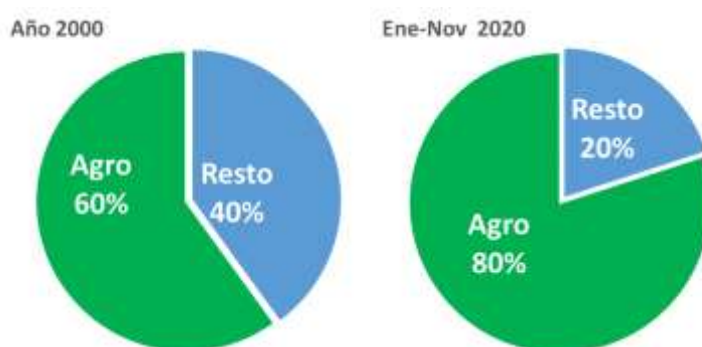
Efecto difusión total	
Agropecuario	6,22
Ind. Manufacturera	5,47
Servicios	6,08
Resto	5,88
Promedio	5,91

En particular, el sector agropecuario es de los sectores con mayores encadenamientos, y multiplicadores de empleo. A modo de ejemplo, la ganadería se destaca por su contribución al producto, así como la granja en su capacidad de generar empleo.



Multiplicadores de empleo			
	Total	Directo	Indirecto
Agro	0,409	0,335	0,08
Ind. Manufacturera	0,189	0,082	0,125
Servicios	0,334	0,253	0,086
Otros	0,224	0,133	0,103
Promedio	0,397	0,309	0,097

Asimismo, las cadenas agroindustriales son la principal fuente de exportaciones de bienes, de hecho, pasaron de ser el 60% en el año 2000, a más del 80% en el último año. El proceso de inversión verificado, la adopción de nuevos modelos de gestión de los negocios y de diversas innovaciones tecnológicas en los procesos productivos contribuyeron a incrementar la productividad del sector agropecuario. Específicamente se puede mencionar: mejoras en la genética de las especies, uso de agroquímicos, incorporación de maquinaria específica, generalización de la siembra directa y mayor uso de TICs, mejoras en materia de logística e investigación agronómica desarrollada por la institucionalidad agropecuaria ampliada (Errea, UCUDAL).



El impulso de las cadenas de base agropecuaria observado en la última década y media generó derrames sobre el resto de los sectores de actividad, en particular transporte, almacenamiento y comunicaciones, los cuales juegan un rol clave en el desarrollo del propio sector agropecuario y de la fase industrial vinculada.

Sin embargo, luego de ese auge de precios, las empresas del sector rural mantuvieron una presión de costos, que ante la retracción de los precios internacionales derivara en una reducción de la rentabilidad de manera muy marcada.

Esto se reflejó en el cierre de empresas rurales que al finalizar el año 2019 eran unas 46.403, los números de BPS de agosto de 2020 (46.105) confirman que en 2020 esa tendencia continúa.

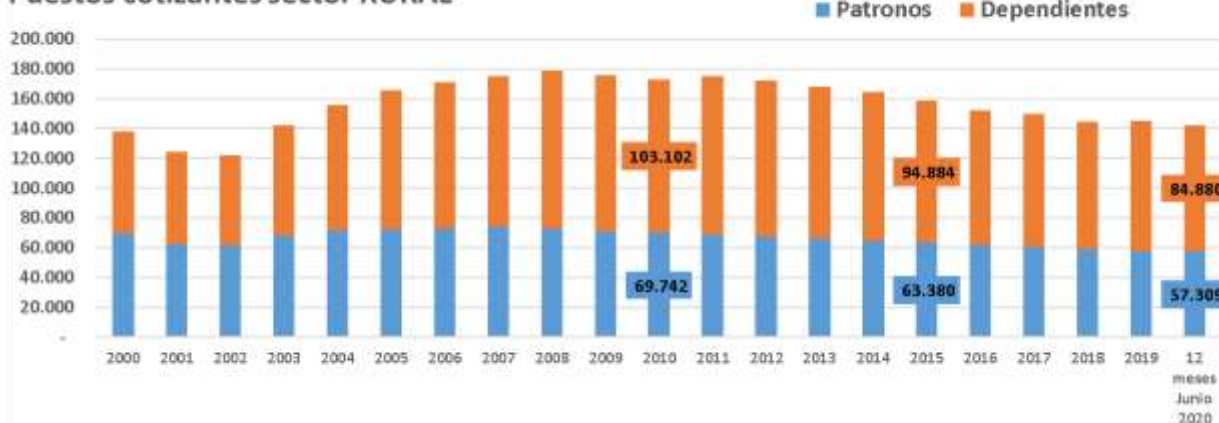


Empresas del sector rural



Los puestos cotizantes rurales también han mantenido una tendencia a la baja desde 2011.

Puestos cotizantes sector RURAL



La pérdida de competitividad frente a nuestros competidores comerciales, pone en riesgo la sustentabilidad de muchas empresas agropecuarias, recordando que la mayor parte de su producto se exporta.

Es clave para el sector agroexportador disminuir la incertidumbre al momento de toma de decisiones de negocios, para ellos es indispensable reducir el déficit fiscal, y asegurar un sistema de seguridad social sostenible en el largo plazo.

CONSIDERACIONES GENERALES

1) Consideraciones generales sobre la Reforma de la Seguridad Social

Somos conscientes de las complejidades que implica dicha reforma habida cuenta de las implicancias sociales y políticas que tiene el sistema de seguridad social.

Coincidimos en la necesidad de reformar el sistema en la medida que entendemos que no es sostenible en el tiempo.



Existen muchas asimetrías en los aportes patronales entre diferentes sectores, habiendo algunos que están exonerados en tanto otros están subsidiados como es el caso de algunos sub sectores del agro.

Pensamos que la seguridad social debería ser equitativa y justa en los aportes de los diferentes sectores y no debería ser el ámbito para este tipo de subsidios que deberían salir de rentas generales en forma transparente y fundamentada para cada sector.

Creemos que tal como funciona el régimen de aportes patronales erosiona las posibilidades de recaudación del Sistema de Seguridad Social y la estabilidad del mismo ya que está sujeto a permanentes presiones para lograr exoneraciones y consideraciones de diferente tipo.

Las variables del Sistema de Seguridad Social que normalmente se analizan para lograr un mayor equilibrio económico son: el aumento de la edad de jubilación, la cantidad de años de aporte, la tasa de reemplazo y el aumento de la carga tributaria al trabajo (patronal y personal).

En este sentido apoyamos la propuesta de aumentar la edad de jubilación considerando que la esperanza de vida ha aumentado y que debería establecerse un sistema que automáticamente fuera variando la edad de jubilación en función de la variación de la esperanza de vida de la gente.

Deberían considerarse en este caso aquellas actividades que justifican por el tipo de trabajo una jubilación a más temprana edad.

Al mismo tiempo consideramos importante facilitar la jubilación a tiempo parcial, permitiendo acumular beneficios a todas las personas jubiladas.

En relación a los años de aporte consideramos que el mínimo de 30 años debería mantenerse.

Entendemos que analizar la tasa de reemplazo es sustancial para que el sistema de seguridad social sea sostenible y de largo plazo. El sistema debería estimular más años de aportes, y menos de jubilación, resolviendo parte de los problemas financieros del sistema.

Consideramos que no debería incrementarse la carga tributaria al trabajo (patronal y personal) que ya es muy elevada en el país.

Por el contrario, lo deseable sería tender a bajar la carga tributaria al trabajo como forma de disminuir la informalidad y compensar de esta forma la pérdida de recaudación del sistema o incluso mejorarla.

Otro aspecto que debería analizarse es el referido a los seguros de enfermedad. Entendemos que se ha venido distorsionando el uso del mismo y debería ser corregido.

2) Consideraciones del Sector Rural.

Como es sabido el régimen de aporte patronal del sector rural es diferente a los demás sectores ya que es un ficto por hectárea.



En su momento, mediante este régimen de aportes se buscó evitar la informalidad, subsidiar a los sectores más intensivos en trabajadores y favorecer a los productores de menor escala y familiares.

Creemos que hay muchos argumentos para justificar estos subsidios y apoyos a los pequeños productores debido a las condiciones particulares que tiene la producción agropecuaria en el país, pero no es la Seguridad Social el ámbito para definir estas políticas. Estos planteos deberían canalizarse a través de los ámbitos correspondientes.

En ese caso todos los sectores deberían realizar los aportes patronales sobre las mismas bases de cálculo y probablemente esto permitiría que todos aporten menos.

El BPS no tiene discriminado cuantos productores y cuantos dependientes están jubilados, esta información debe generarse de manera de poder realizar estudios en profundidad.

Entendemos que estos aspectos deberían considerarse en la reforma del sistema, procurando que el mismo sea viable en el largo plazo, cumpliendo con sus objetivos en el desarrollo de la economía y no siendo una carga para la misma.
